OTRO SI MODIFICATORIO No. 002-2024 PRORROGA

CONTRATO No.	**182-DIGSA/DMORI-2024**
MODALIDAD DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 901.541.154-5
CONTRATISTA	AYUDANDO A VIVIR E.A.T. N.I.T.: 822005547-1 Representante Legal JANNETH CONSTANZA GARNICA LOZADA C.C. 40.394.338 de Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	EL CONTRATISTA Sector Club de Tenis Finca Villa Luna Vereda Vanguardia Teléfono/Fax: 3104012549 - 3045354637 Email: avivir2008@hotma1l.com
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL	**Por un valor total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00) incluido** toda la carga impositiva, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.** 13724 del 19 de enero 2024 **RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**.
PRORROGA 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO	Trece (13) de diciembre de 2024

El señor Mayor **CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay - Meta, identificado con la C.C. No 1.082.124.760 expedida en la ciudad de Guadalupe Huila, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal 040 del 28 de septiembre del 2024, en su Literal B del artículo No. 049, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATANTE Y/O DMORI y por la otra parte la firma **AYUDANDO A VIVIR E.A.T, con NIT 822005547-1**, Representada

legalmente por la señora JANNETH CONSTANZA GARNICA LOZADA Identificado con la C.C. No. 40.394.338 de Villavicencio, persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO 002-2024 al contrato de servicio No. 182-DIGSA/DMORI-2024, previa las siguientes consideraciones:

a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

b) Que el día 09 de abril de 2024, se celebró el Contrato de servicio No. 182-DIGSA/DMORI-2024, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00)** IVA incluido**,** con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

c) Que mediante documento de fecha 13 de diciembre de 2024, la SMSM MARIA FERNANDA AVENDAÑO, supervisora del contrato No. 182-DIGSA/DMORI-2024**,** Supervisor del contrato, solicitó que se realizara el estudio y las gestiones contractuales necesarias para PRORROGAR el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

d) Que el contratista mediante documento de fecha 13 de diciembre de 2024, acepta la PRORROGA hasta el día 31 de diciembre de 2024.

e) Que la solicitud de prórroga del contrato No.172-DIGSA/DMORI-2024, se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no modifica el objeto contractual en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

f) Que, estudiada la solicitud de prórroga por parte de la oficina de contratación del Dispensario Médico Oriente – DMORI; la misma fue aprobada por el abogado a quien le correspondió conocer del asunto.

g) Que, por lo anterior, se suscribe el presente OTRO SI No. 002-2024, PRORROGA, al CONTRATO No. 182-DIGSA/DMORI-2024, que tiene por objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS*, la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA. Prorróguese el contrato hasta el día 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única de cumplimiento prevista en las GARANTÍAS SOLICITADAS en el contrato, de acuerdo con la prórroga realizada en el presente otrosí.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ DE PRORROGA. Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otro sí se requiere la firma de las partes, para la EJECUCIÓN se requiere la modificación de las garantías a cargo del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, estos documentos deberán ser aportados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. 182-DIGSA/DMORI-

2024, que no hayan sido modificados con el presente Modificatorio otro sí de prórroga, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Villavicencio (Meta), a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

ORIGINAL FIRMADO
Mayor CRIATIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ
Oficial de Gestión Administrativo - DMORI
(Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

AYUDANDO A VIVIR E.A.T.
NIT 822005547-1
Representante legal **JANNETH CONSTANZA GARNICA LOZADA**
C.C. No. 40.394.338 de Villavicencio

ORIGINAL FIRMADO

SMSM. MARIA FERNANDA AVENDAÑO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Abg. **Edgar Ferney Gutiérrez Rojas**
Asesor Jurídico DMORI